

Entrevista / Rubén Moreira (Coordinador Diputados-PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (PRIMITIVO OLVERA).- “Una cosa es la intervención y escucha telefónica, que vaya a dar a un procedimiento de carácter penal, la cual está sujeta al Código Nacional de Procedimientos Penales, y otra es los datos biométricos, los datos de toda tu información financiera y personal, así como la ubicación georreferenciada, de dónde estás llamando y los datos y registros de tu teléfono, esto no demanda ni requiere, según las leyes votadas, la autorización de un juez. Son dos cosas distintas, yo creo que a la Presidenta no le han comentado esta segunda parte. Por eso, nosotros decimos que hay un Estado espía, porque además para que tú tengas un teléfono celular requieres la CURP, que tiene todos los datos biométricos y va a estar en poder de la Secretaría de Gobernación”.



https://drive.google.com/file/d/1byPUk9owu1kyfZ-Rg9b9TD_z9EAkNCSb/view?usp=sharing